

24 ENE. 2014

ANGOL,

120

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Memorándum N° 37 de fecha 23 de Enero de 2014, de Sr. Mario Barragán Salgado, Secretario Municipal.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de Asistir al Primer Encuentro de Fortalecimiento de la Gestión Pública, a realizarse desde el 27 al 31 de Enero del presente año, en la ciudad de Concepción.

D E C R E T O:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 4, a **Asociación Chilena de Municipalidades, R.U.T. 69.265.990-2**, el Primer Encuentro de Fortalecimiento de la Gestión Pública, en el cual participara la Concejal Sra. Mónica Rodríguez. Por ser este el único Oferente que emite dicha Capacitación.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-21-04-003-002-000, Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio, del presupuesto Municipal vigente, por el monto total de \$ 200.000.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL